

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 06 de Enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 09/2021

VISTO:

El TEA Nº A-01-00000025-2/2021, Nota Dirección de Diligenciamientos, la Resolución de Presidencia N° 575/2020, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Lucas Olabarriaga, Jefe de Despacho de 1° en la Dirección de Diligenciamientos, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 575/2020, por el término de 180 días corridos.

Que al mencionado agente, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 26 de junio de 2020 y por el término de 180 días.

Que el Sr. Olabarriaga solicita prorroga de la referida licencia toda vez que ha sido prorrogada su designación por el término de 180 días corridos conforme el artículo 1° de la Resolución RSA N° 0937/20 del Honorable Senado de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

## DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. Nº 575/2020, por el término de 180 días corridos, al Sr. Lucas Olabarriaga, Jefe de Despacho de 1º en la Dirección de Diligenciamientos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del el Sr. Lucas Olabarriaga, a la Dirección de Diligenciamientos, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 09/2021